FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
POLAR FIGARI Luis Jose
FIR 43329799 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/09/2023 18:28:19-0500

Resolución Ministerial

Lima, 22 de septiembre del 2023

N° 00965-2023-DE

VISTOS:

El Oficio Nº 6085/51 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; y, el Informe Legal N° 01467-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Marina de Guerra del Perú y la empresa GLOBAL AEROTRAINING & SUPPLY LLC suscribieron el Contrato Internacional DIRCOMAT Nº 130-2023 MGP/ DIRCOMAT, derivado del proceso de contratación en el Mercado Extranjero, bajo la modalidad de Régimen Especial (RES) Nº 012-2023 MGP/DIRCOMAT, para el "Entrenamiento en Simulador de Vuelo en el Programa F-50/60"; asimismo, con la Adenda Nº 001-2023 se modifica el numeral 6.4 del mencionado contrato, estableciendo que el citado entrenamiento se llevará a cabo en el Centro de Entrenamiento (CAE), situado en la ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia, para doce (12) Oficiales Pilotos en tres grupos (integrados por 4 pilotos): para el primer grupo del 2 al 10 de octubre de 2023, para el segundo grupo del 9 al 17 de octubre de 2023 y para el tercer grupo del 17 al 25 de octubre de 2023;

Que, a través del Informe Legal Nº 008/M3.6, el Asesor Jurídico Operacional de la Comandancia General de Operaciones del Pacífico opina que resulta procedente la autorización de viaje al exterior del personal naval (titulares y suplentes) del programa Fokker F-50/60, que participarán en el Entrenamiento en Simulador de Vuelo en el Programa F-50/60, en el lugar y fechas programadas;

Que, la Exposición de Motivos anexada al expediente, señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior del personal naval que participará en el Entrenamiento en Simulador de Vuelo en el Programa F-50/60, por cuanto, les permitirá adquirir conocimientos teóricos y operativos, a fin de mantener un alto nivel de entrenamiento e incrementar las capacidades de operación con la aeronave, ante emergencias que se podrían presentar durante el vuelo, salvaguardando la integridad personal y material;

MINISTERIO DE DEFENSA V.B. DIGITAL JTORRICO OGAJ

Que, la Hoja de Gastos Nº 208-2023, suscrita por la Oficina General de Administración y por el Director de Administración de Personal de dicha Institución Armada, señala que los gastos por pasajes aéreos internacionales y viáticos se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo Nº 002-2004-DE/SG;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: GAOAEA, clave: 3564**

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
POLAR FIGARI Luis Jose
FIR 43329799 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/09/2023 18:29:07-0500

Que, con Hoja de Disponibilidad Presupuestaria Nº 204-2023, el Jefe de la Oficina de Planes, Programas y Presupuestos de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú detalla los recursos que ejecutarán en la citada misión de estudios; asimismo, las Certificaciones de Crédito Presupuestario Nº 0000000005 y Nº 0000000325, emitidas por la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Economía de la Marina de Guerra del Perú, garantizan su financiamiento;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con dos (2) días de anticipación, así como su retorno dos (2) días después de la fecha programada, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio Nº 6085/51, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita la autorización de viaje al exterior para doce (12) Oficiales Pilotos del programa Fokker F-50/60, que participarán en el Entrenamiento en Simulador de Vuelo en el Programa F-50/60, a realizarse en la ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia, cuyos nombres y fechas se detallan en la parte resolutiva de la presente Resolución;

Que, con Informe Legal N° 01467-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar la misión de estudios del personal naval (titulares y suplentes) que participarán en el Entrenamiento en Simulador de Vuelo en el Programa F-50/60, a realizarse en la ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; el Decreto Supremo Nº 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, para doce (12) Oficiales Pilotos del programa Fokker F-50/60, para participar en el Entrenamiento en Simulador de Vuelo en el Programa F-50/60, en la ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia, divididos en tres grupos de la siguiente manera:

PERSONAL TITULAR:

Primer Grupo: del 2 al 10 de octubre de 2023, salida del país el 30 de setiembre y su retorno el 12 de octubre de 2023:

N°	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CIP.	DNI.
1	Capitán de Navío	Juan Carlos ZUÑIGA LIRA	00952047	43305878
2	Capitán de Navío	José Luis MAURY VILLAVICENCIO	00961061	43302962
3	Capitán de Navío	Carlos Manuel Guillermo VARELA GARCÍA	00915105	43557243
4	Capitán de Corbeta	Deniss Antonio RIOJAS GONZALES	01022192	44427293

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: GAOAEA, clave: 3564**

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
POLAR FIGARI Luis Jose
FIR 43329799 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/09/2023 18:29:57-0500

Segundo Grupo: del 9 al 17 de octubre de 2023, salida del país el 7 de octubre y su retorno el 19 de octubre de 2023:

N°	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CIP.	DNI.
1	Capitán de Fragata	Rubén Mauricio FERNANDINI ZÁRATE	00930817	40139112
2	Capitán de Corbeta	Samuel Jesús PARRALES RODRÍGUEZ	00026347	44299543
3	Capitán de Corbeta	Gonzalo ROJAS ASPIAZU	00023395	44393549
4	Capitán de Corbeta	Gustavo MANTILLA RODRÍGUEZ	00006555	44325456

Tercer Grupo: del 17 al 25 de octubre de 2023, salida del país el 15 de octubre y su retorno el 27 de octubre de 2023:

N°	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CIP.	DNI.
1	Capitán de Fragata	Bruno Ricardo FLORES CARRUITERO	00918751	43427555
2	Capitán de Fragata	Maurice Josef HOYLE FUENTES-DÁVILA	00930908	43313768
3	Capitán de Corbeta	Carlos Mauricio BEJARANO GARCÍA	00005502	45115974
4	Teniente Primero	Milan Josip PERKOVIC GRUBISIC	01011972	73105318

PERSONAL SUPLENTE:

N°	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CIP.	DNI.
1	Capitán de Fragata	Gabriel EGO-AGUIRRE ÁLVAREZ	00931858	43314746

Artículo 2.- La Marina de Guerra del Perú efectúa los pagos que correspondan, con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Pasajes aéreos: Lima - Estocolmo (Reino de Suecia) - Lima clase económica		
US$ 4,050.00 x 12 personas	US$	48,600.00
Viáticos:		
US$ 540.00 x 12 personas x 9 días	US$	58,320.00
Total a pagar:	US$	106,920.00

Artículo 3.- El Comandante General de la Marina de Guerra del Perú queda autorizado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin incrementar el tiempo de autorización y sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje; asimismo, podrá variar el nombre de los participantes que por razones del servicio, médicas y/o disciplinarias deba ser reemplazado por otro personal naval que cumpla con los requisitos para el citado entrenamiento.

Artículo 4.- El personal militar más antiguo de cada grupo debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: GAOAEA, clave: 3564**

Firmado digitalmente por:
POLAR FIGARI Luis Jose
FIR 43329799 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/09/2023 18:30:51-0500

contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo, el personal designado efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente por:
CHAVEZ CRESTA Jorge Luis
FAU 20131367938 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2023 21:51:23-0500

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: GAOAEA, clave: 3564**